

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MAIOLI S.A., CELEBARDA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2.014.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Julio de dos mil catorce, a la 13h00, en las calles Ayacucho 3500 y Leopoldo Izquieta Pérez, se reúnen los accionistas de la compañía señores: IVANA THALÍNA CASANOVA ALBÁN, propietaria de 801 acciones (en su calidad de propietaria de 200 acciones y nuda propietaria de 601 acciones) debidamente representada por el Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, conforme consta de la Cartapoder que se agrega al expediente de esta Junta; la señora CYNTHIA GIANINA CASANOVA REYNOSO, representado 799 acciones de su propiedad (en su calidad de propietaria de 200 acciones; y, Nuda Propietaria de 599 acciones) debidamente representada por la abogada María Consuelo Espinoza Mateus. Comparecen además a esta Junta la señora Alba Celeste Reinoso Viteri viuda de Casanova, por sus propios y personales derechos en su calidad de Usufructuaria de un mil (1.000) acciones de la Compañía. Por último comparece el señor Abogado Mario Barberán Vera, delegado del señor Intendente Nacional de Compañías, Ab. Rafael Balda Santistevan, conforme consta de la carta credencial que se agrega al expediente de la presente Junta. Como se encuentran representados los accionistas que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, éstos por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, para tratar los asuntos puntualizados en la Convocatoria efectuada en el Diario El Telégrafo el día 20 de Junio de 2.014, cuyo texto es el siguiente:

**“CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA MAIOLI S.A.”**

De conformidad con el Artículo 15 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas de la compañía MAIOLI S.A., y al señor Comisario CPA Luis Tenempaguay Pérez, a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día jueves 03 de Julio de 2.014 a las 13h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Ayacucho 3500 y Leopoldo Izquieta Pérez, de esta ciudad de Guayaquil, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Presidente, acerca de los negocios y actividades de la Compañía durante el ejercicio económico del 2.013;
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario, de los negocios y actividades de la compañía correspondientes al ejercicio económico de 2.013;
- 3.- Revisión y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al período 2.013, siendo estos:
 - Estados de situación financiera
 - Estados de Resultado Integral.
- 4.- Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico de 2.013;
- 5.- Fijar la retribución de los Administradores y Comisario.

Los informes de Presidente y Comisario, así como el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2.013, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía.- Guayaquil, 20 de Junio del 2.014.-

f) Arq. Iván Casanova Reynoso.- Presidente.- R.U.C. 0990997934001.

Hace uso de la palabra el Arq. Iván Casanova Reynoso en su calidad de Presidente de la Compañía y mociona a la Junta que actúe como Secretario Ad-Hoc de la misma el Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, debido a la ausencia del Gerente General., lo cual es aceptado por unanimidad por los asistentes. El Presidente dispone que por secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y 8 del reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual el Secretario informa a la sala que se encuentran representado en esta Junta los accionistas que representan el 100% del capital social de la misma, y en consecuencia, bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente declara instala la sesión y se procede a tratar el primer punto del orden del día:



1.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Presidente, acerca de los negocios y actividades de la Compañía durante el ejercicio económico del 2.013.

Hace uso de la palabra el Arq. Iván Casanova Reynoso quien en su calidad de Presidente procede a dar lectura a su informe. Luego de leer su informe se pone a consideración de los accionistas el mismo, el cual es aprobado por la accionista señorita IVANA THALÍNA CASANOVA ALBÁN, propietaria de 801 acciones debidamente representada por el Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, y por tanto con derecho a 801 votos. Hace uso de la palabra la abogada Consuelo Espinoza Mateus, quien manifiesta lo siguiente: Comienzo señalando que esto es la "crónica de una muerte anunciada", y respecto de eso afortunadamente con las reformas a la ley de compañías, particularmente al Art. 17 y las reformas en conexión al mismo, con la garantía del art. 335 de la Constitución es evidente que se ha hecho una transferencia de acciones para que la mayoría que es el mismo señor presidente de la Compañía, se apruebe su gestión, no obstante la prohibición y efecto del Art. 243 de la Ley de Compañías, esto al margen de la donación presuntiva, que encierra la referida transferencia de acciones. Entrando al punto concreto y a los demás asuntos del orden del día, debo señalar que pese a haberlo solicitado por comunicación escrita, además del ofrecimiento de la mandataria del Arq. Casanova en la Junta del 22 de Mayo de 2.014, los informes y estados financieros sometidos a aprobación de esta Junta, no han estado a disposición de mi mandante, con los 15 días de anticipación que establece el art. 292 de la Ley de Compañías, esto es, por lo menos 15 días antes de esta Junta, porque la convocatoria está publicada el viernes 20 de Junio de 2.014 y mi mandante no tuvo respuesta a esa específica comunicación escrita, en relación a los estados financieros e informes del ejercicio económico 2.013, de allí que hemos debido concurrir el día de ayer a

que se nos entregue dicha información, con la negativa a hacerlo en ese momento, porque el señor Presidente no se encontraba en las oficinas; cuando nos encontrábamos abajo del local social de la Compañía, la señorita Vélez, se acercó a mostrarnos los documentos, 38 páginas para que las viéramos, un día antes de la Junta, imposible de procesar o poder entenderse suficientemente informado como se supone que debe estar un accionista, lo que supone obviamente el incumplimiento a la norma legal antes citada y a ejercer el derecho concedido por el Art. 248 ibidem. Sin embargo, la posición de mi mandante es proseguir con esta Junta para poder ejercer el derecho que le confiere la Ley de Compañías para la pertinente comprobación de estados financieros e informes. En particular, se infiere del informe del señor Presidente que la implementación de las NIIF y conciliación patrimonial respectiva con las correcciones y ajustes en base a los avalúos realizados “se ha podido culminar” en este ejercicio 2.013 pues es al que se refiere el informe. Nos queda al respecto, solicitar el cronograma y avalúo realizados que mi mandante niega categóricamente conocer, pues tal como lo expresó el señor contador en la Junta de 22 de mayo de 2.014, “que se ha mantenido sobre costo de adquisición, que se tiene que contratar un perito para que avalúe a valor actual el rubro “Propiedad Planta y equipo” y que éste es el segundo ejercicio elaborado según NIIF”. Razón por la cual precisamente para poder contrastar con lo declarado por el ejercicio 2.012 a “costo de adquisición” versus valores ajustados según el avalúo pericial, es imposible estar informados debidamente respecto a que el informe y estados financieros reflejen lo establecido en el informe pericial que desconocemos y que habría tenido que contratarse con posterioridad al 22 de mayo de 2.014. En otro tema dada la explicación del señor Presidente en cuanto a lo que el gremio gasolinero ha obtenido en cuanto a ciertos tratamientos flexibles, como tributario, licencia ambiental y el tema cámaras de seguridad por ejemplo, y la inyección a



trabajo de capital del ingreso reportado en su informe, debo contrastarlo con la falta de liquidez y de flujo de caja referidos en su informe que obviamente incide en los resultados, de lo que dejo expresa constancia desde ahora, para los efectos del tratamiento de un tema posterior. Por las razones expuestas queda de esta manera, consignando el voto en contra de mi mandante, a la aprobación del informe del señor Presidente y mi pedido en que, de lo que me estoy reiterando de la entrega del cronograma de aplicación de las NIIF y del Avalúo Pericial practicado a los antes referidos activos de la Compañía. El Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, hace uso de la palabra en este punto; y aclara lo siguiente: No existe norma legal alguna que obligue al administrador a entregar de manera individual informes y balances previos a su aprobación directamente a cualquier accionista. La convocatoria por la prensa cumple el requisito legal, tan es así lo aseverado, que es claro el Art. 15 de la Ley de Compañías, que textualmente establece lo siguiente: Que sólo tendrán derecho los accionistas a que se les entreguen copias certificadas de los balances generales, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, de las memorias de los administradores y Comisario y de las actas de Juntas Generales. Haciendo una diferenciación de la lista de los accionistas e informes acerca de los asuntos tratados o por tratarse en dicha Junta. Lo anterior se debe a que tanto el Informe de los administradores, cuanto del Comisario y el Balance General y el Estados de Pérdidas y Ganancias ha tratarse en una junta, tiene el carácter de provisional, conforme lo establece claramente la Doctrinas N.- 111 de la Ley de Compañías, que establece: “ Los Balances preparados por la administración para el conocimiento de la Junta General y que deben estar a disposición de los accionistas por lo menos 15 días antes de la sesión respectiva, no tiene el carácter definitivo, por lo cual no tendría sentido que la compañía confiera copia de ellos.” En cuanto al tema de los avalúos de los bienes de la empresa, en o que se refiere a los bienes inmuebles y equipos de la misma, conozco que se



efectuaron los respectivos avalúos en su momento, por ello me ratifico aprobando el informe del señor Presidente. La Ab. Espinoza manifiesta que ella no se ha referido al art. 15 en este punto, sino al art. 292 que establece una anticipación, que desde la fecha de la convocatoria hasta el día de hoy, obviamente sin contar el día de la publicación el de la convocatoria hay 12 días. Obviamente no voy a desconocer que se ha argumentado que los estados financieros estaban en esta oficina con esa anticipación de Ley. Sin embargo por comunicación escrita solicité al señor Presidente que me hiciera conocer cuándo estarían esos documentos a disposición, sin que esa comunicación haya sido contestada. Para culminar el primer punto del orden del día, el Presidente expresa que en relación a lo manifestado por la Abogada Consuelo Espinoza Mateus, quiero manifestarle que su petición escrita de fecha 10 de Junio recibida el 12 de Junio de los corrientes donde solicitaba los informes y los balances que se iban a aprobar, cabe indicar que estaba por demás responder dicha petición, cuando el art. 292 de la Ley de Compañías establece claramente que dichos documentos e información deben estar por los menos 15 antes de la fecha de la reunión a disposición de los accionistas y por tanto se dio cumplimiento a esta norma legal. En este estado la ab. Consuelo Espinoza hace entrega de un testimonio original de la protocolización de una comunicación solicitando sacar una copia de dicho documento para que se agregue una copia certificada por el secretario, al expediente de esta junta, en sustento de sus afirmaciones. En consecuencia, queda aprobado el informe del Presidente correspondiente al ejercicio económico del año 2.013, por mayoría de 801 votos a favor.-

2.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario, de los negocios y actividades de la compañía correspondientes al ejercicio económico de 2.013.



Hace uso de la palabra el Presidente del Compañía, quien manifiesta que va a proceder a dar lectura al informe del Comisario quien no ha comparecido a la presente Junta.

Luego de leído el informe se lo pone a consideración de la sala y el mismo es aprobado por la señorita IVANA THALÍNA CASANOVA ALBÁN, propietaria de 801 acciones debidamente representada por el Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, y con derecho a 801 votos.

Hace uso de la palabra la Ab. Consuelo Espinoza y dice que vota en contra del informe por las mismas consideraciones de orden legal, en lo aplicable, que las invocadas en la Junta General del 22 de Mayo de 2.014, entre otros puntos, porque ese informe está expresado en forma generalizada; debiendo tener información cuantitativa respecto a los estados financieros, no refleja una sola cifra, se refiere a que es adecuada la forma de llevar entre otros el libro de actas de Junta Generales, que se llevan y conservan conforme a la Ley respecto de lo que expreso mis reservas, como espero poder constatar según el ofrecimiento hecho por la Presidencia. Ese informe en definitiva, no se ajusta a lo dispuesto en el numeral 1.4 del Art. 1 del Reglamento dictado por la Superintendencia de Compañías, respecto de los informes de los Comisarios, porque no cumple con la fundamentación a que se refiere el numeral 4 del Art. 279 de la Ley de Compañías; no contiene un análisis comparativo del ejercicio anterior, para establecer conclusiones referentes a liquidez, eficiencia, endeudamiento, rentabilidad sobre inversión y patrimonio, etc. Máxime en este caso que el administrador se refiere a problemas de liquidez. Hace uso de la palabra el Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, quien se ratifica en su voto aprobatorio, toda vez que el informe del Comisario cumple con lo establecido en la Resolución N.- 1.5.3. de Mayo 7 de 1.990.

En consecuencia, queda aprobado el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2.013, por mayoría de 801 votos a favor.-

En relación al tercer punto del orden del día que es:

3.- Revisión y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al período 2.013, siendo estos:

- Estados de situación financiera

- Estados de Resultado Integral.

Hace uso de la palabra el Arq. Iván Casanova y manifiesta que está en consideración de ustedes el Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2.013 y el estado de situación general al 31 de diciembre de 2.013, como nota aclaratoria, también se encuentra una conciliación tributaria como información en donde se determinan las ventas anuales, costo de ventas y gastos, de los años 2.010, 2.011, 2.012 y 2.013 en donde se puede determinar claramente cómo las ventas han ido subiendo en un porcentaje promedio del 7% con relación a cada año anterior y asimismo vemos como los costos de ventas y gastos han ido subiendo en un orden promedio del 15% y donde se puede determinar el deterioro de las utilidades de los respectivos ejercicios y se puede observar además el problema de flujo de caja al ser un negocio con precios de venta regulado por el Gobierno Nacional sin tener la libertad de poder trasladar los aumentos de los costos. Pongo en consideración de los accionistas la aprobación de los Estados Financieros correspondientes al período 2.013, siendo estos: Estados de situación financiera y Estados de Resultado Integral. Hace uso de la palabra la abogada Consuelo Espinoza y solicita el desglose del cargo por depreciación de activos y a solicitud de ella se efectuó la corrección del caso. Acto seguido solicitó al señor Presidente que le facilite un flujo de caja con detalle de gastos donde conste el significativo aumento de gastos que inciden en el aumento del capital de trabajo de la empresa por el cual se reinvierten parte del valor de las utilidades en un negocio controlado que tiene piso y techo. Voto en contra de los estados financieros porque me reservo el derecho de la constatación pericial de los mismos.

Hace uso de la palabra el Dr. Jimmy Pazmiño Pareja quien en representación de la señorita IVANA THALÍNA CASANOVA ALBÁN, propietaria de 801 acciones de vota a favor de los Estados Financieros correspondientes al período 2.013, siendo estos:- Estados de situación financiera -Estados de Resultado Integral. Por tanto queda aprobado este punto por mayoría de 801 votos.

En relación al cuarto punto del orden del día, que es:

4.- Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico de 2.013; hace uso de la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta a la sala que tal como lo propuso en su informe pide que las utilidades del ejercicio económico de 2.013 que ascienden a la suma de US. \$ 6, 613,52 sean reinvertidas como capital de operación de la empresa.

Hace uso de la palabra la ab. Consuelo Espinoza, en conexión con este punto este es uno de los motivos por los que solicité el flujo de caja, y asimismo dejando en consideración que también se ha aportado para capital de trabajo con el producto de la venta ya referida, hago uso del derecho previsto en el Art. 297 de la Ley de Compañías y en consecuencia debe repartirse entre los accionistas los 50% de la utilidad neta del ejercicio del año 2.013. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos por todos los accionistas, con la reserva de que ese valor pueda ser verificado de la constatación pericial que se haga a solicitud de la representante de la accionista CYNTHIA GIANINA CASANOVA REYNOSO.

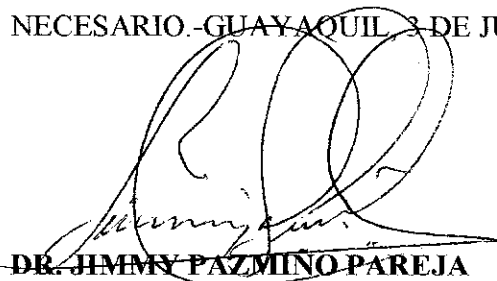
En relación al quinto y último punto del orden del día, que es:

5.- Fijar la retribución de los Administradores y Comisario.

Hace uso de la palabra el Arq. Iván Casanova Reynoso, y propone que las remuneraciones mensuales del Gerente General sea de US. \$ 2,000.00 mensuales, de la Vicepresidente; la suma de US. \$ 2,000.00 y del Presidente la suma de US. \$ 4,000.00 mensuales; y del Comisario la suma de US. \$ 60,00 por sesión, lo cual pone a consideración de la Junta. Hace uso de la palabra la Ab. Consuelo Espinoza y vota a favor de la remuneración de la Vicepresidente, del Gerente General y del Comisario; y, en contra de la propuesta de la remuneración del Presidente, considerando que la compañía tiene los severos problemas de liquidez que señala el señor Presidente. Hace uso de la palabra el Dr. Jimmy Pazmiño

Pareja quien en representación de la señorita IVANA THALÍNA CASANOVA ALBÁN, propietaria de 801 acciones de vota a favor vota a favor de la moción propuesta por el Arq. Iván Casanova, más cuando es claro el principio universal del derecho de los trabajadores que a mayor trabajo mayor remuneración. Por tanto queda aprobado este punto por mayoría de 801 votos. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta procediendo el Secretario procede a dar lectura a la Junta la cual es aprobada por todos los asistentes quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce, dejándose constancia que quedan incorporados al expediente de la sesión, las cartas poderes, la credencial del delegado de la Superintendencia de Compañías, los informes de Presidente y Comisario, el Balance General y Estados Financieros e Integral.-F) ARQ. IVÁN CASANOVA REYNOSO- PRESIDENTE; F) p. CYNTHIA CASANOVA REYNOSO - AB. CONSUELO ESPINOZA MATEUS; F) p. IVANA THALÍNA CASANOVA ALBÁN- DR. JIMMY PAZMIÑO PAREJA.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE ÑLA COMPAÑÍA AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.-GUAYAQUIL 3 DE JULIO DE 2.014.-



DR. JIMMY PAZMIÑO PAREJA

SECRETARIO AD-HOC